



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Psicología



VISTO:

La carga de las novedades del mes de Enero y Febrero de 2010 por el Dpto. de Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que a dicho Dpto. cuenta únicamente con la Cra. Adriana Bustos como Jefe de Liquidaciones quien ha realizado horas extras fuera de su horario normal de trabajo a fin de cubrir con todas las necesidades emergentes de su departamento.

Que la Cra. Bustos realizó la carga de ajustes de remuneraciones en los casos que correspondían y ajustes de SAC previo control de las liquidaciones.

Que durante el mes de Febrero se realiza el control de asignaciones familiares por hijo y escolaridad para su correcta liquidación y pago.

Que se suma a toda la tarea mencionada precedentemente, la organización de los recibos de sueldo y control por planilla para ser entregados a todo el personal dependiente de esta Facultad en tiempo y forma.

Que la agente solicitó autorización a este Decanato para el pago de las horas extras teniéndose en cuenta la cantidad de tareas a realizar.

Que se considera pertinente la utilización de los Recursos Propios de esta Facultad para hacer frente al pago que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de 5,5 horas extras a la Cra. Adriana Edith Bustos (leg. 40215) por un monto bruto de \$ 339,35 (Pesos Trescientos treinta y nueve con treinta y cinco ctvs.) realizadas durante el mes de Enero y de 60 horas extras por un monto bruto de \$ 3702 (Pesos tres mil setecientos dos) realizadas durante el mes de Febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación a los recursos propios de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº

104

CORDOBA, **05 MAR 2010**



DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA